

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 1 DE JUNIO DE 2021.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2021.
- 2.- Se otorga licencia municipal de obras para derribo de inmueble existente y ejecución de vivienda unifamiliar y porche en Travesía Campillo nº 5 de Ayuelas.
- 3.- Se otorga licencia municipal de obras para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/ La Unión nº 14.
- 4.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de garaje anexo a vivienda unifamiliar sita en Plaza San José Artesano nº 8 del Barrio El Crucero.
- 5.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Las Orquídeas nº 3 de la Urbanización Los Corrales.
- 6.- Se aprueba el proyecto y del pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las obras de “Mejoras en la red de abastecimiento municipal”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad total de 248.710,67 euros, 21% IVA incluido
- 7.- Se adjudica a “Esergui Disteser, S.L.” el suministro de “Combustible para la calefacción de algunas dependencias municipales - lote 2-”, conforme al descuento de 8,10% sobre el precio publicado en el Boletín Petrolero de la UE en España en la fecha en que se realice el pedido del suministro.
- 8.- Se adjudica a “Caixabank, S.A.” el servicio de “Implantación de Terminales Punto de Venta en diversas dependencias municipales”, por una comisión por operación del 0,26% sobre el importe recaudado.
- 9.- Se considera favorable la única oferta presentada por la mercantil “Ingeniería Sanpe, S.L.” para la contratación del Servicio de “Inspección técnica anual de parques infantiles, de mayores y de ocio”, y se le requiere diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.
- 10.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación del suministro de “Equipamiento de la biblioteca Cervantes”, y se requiere a las clasificadas en primer lugar de varios documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.
- 11.- Se autoriza la devolución de fianza del contrato de “Mantenimiento y reparación de elementos del sistema informático no incluidos en un contrato específico”, constituida por “Soft 5, S.L.”
- 12.- Se otorga a la Comunidad de Propietarios de calle Vitoria nº 27 el abono fraccionado de la subvención otorgada correspondiente a la novena convocatoria del ARU “Ebro-Entrevías”; y se aprueba el abono de la certificación de obra nº 1, por importe de 4.853,46 euros.

13.- Se suscribe un convenio de colaboración con la Asociación Boreal para la realización de actividades durante 2021, con una aportación municipal de 42.943,70 euros.

14.- Se suscribe un convenio de colaboración con la Asociación Mirandesa de Personas Afectadas de Fibromialgia y Fatiga Crónica (AMPFA YFC) para realización de actividades durante 2021, con una aportación municipal de 40.657,12 euros.

15.- Se suscribe un convenio de colaboración con la Fundación Gifys-Cáncer para la realización de actividades durante 2021, con una aportación municipal de 24.315,09 euros.

16.- Se suscribe un convenio de colaboración con la Asociación Aremi para el desarrollo de actividades durante 2021, con una aportación municipal en 42.943,68 euros.

17.- Se suscribe un convenio de colaboración con la Asociación Salud Mental Miranda para la realización de actividades durante 2021, con una aportación municipal de 42.943,40 euros.

18.- Se suscribe un convenio colaboración con la Asociación Folklórico Cultural "Jacinto Sarmiento" para la realización del XXXIII Festival Folklórico Internacional homónimo 2021, con una aportación municipal de 11.000 euros.

19.- Se suscribe un convenio de colaboración con "Proyecfilm S.L." para el mantenimiento del programa "Cine Familiar" en el Cine Novedades, durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2021, con una aportación municipal de 12.500 euros.

20.- Se suscribe de un convenio de colaboración con el Club Mirandés de Montaña para la celebración de la "CXM Miranda 2021", con una aportación municipal de 2.100 euros.

21.- Se suscribe un convenio de colaboración con el Grupo de Rescate Espeleológico y de Montaña (GREM), para el desarrollo formativo de los equipos de perros de búsqueda y rescate de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil.

22.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club de Tenis Miranda, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

23.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Pelotazale Mirandés para el desarrollo de actividades durante 2020.

24.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Mirandés de Aerodelismo, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

25.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo de Baloncesto Cronos, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

26.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al C.D. La Charca, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

27.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Agrupación Deportiva Príncipe de España, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

28.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Amigos del Ebro, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

29.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Taekwondo Gele, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

30.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club de Tiro con Arco Mirandés, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

31.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Cultural Deportiva y Recreativa de Anduva, para el desarrollo de actividades durante 2020.

32.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a Moto Club Deportivo Mirandés, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

33.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad de Promoción y Recreación Patinaje en Línea, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

34.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Piragüismo Antares, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

35.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo 36#School, para el desarrollo de actividades durante 2020 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

36.- Se minora la subvención otorgada al C.D. Casco Viejo, para la realización de actividades año 2020, en función del importe justificado, quedando fijada en 7.025,62 euros; y se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

37.- Se minora la subvención otorgada al Club de Senderismo Karpanta, para el desarrollo de actividades durante 2020, en función del importe justificado, quedando fijada en 965,14 euros; y se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

38.- Se minorará la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con el Club Deportivo Mirandés S.A.D., para mantenimiento del Estadio Municipal de Anduva y para equipamiento deportivo durante 2020, en función del importe justificado, quedando fijada en 35.711,40 euros; y se abona la diferencia entre el nuevo importe de la subvención y el 70% adelantado en su día.

39.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con la Entidad de Promoción y Recreación Patinaje en Línea, para la promoción del deporte escolar en la modalidad de patinaje en línea durante 2020.